

Señora
Jueza Quinto (5°) Civil Municipal de Villavicencio.
E. S. D.

Ref. Proceso ejecutivo No. 50001400300620120027000
Dte. Leonard Javier Piñeros Manrique
Ddo. Iduan García Botello

Comedidamente me permito poner a consideración la actualización del crédito de la siguiente manera. Art. 446 del C.G.P.

Liquidación Aprobada (13/09/19)	\$ 3.822.896.12
Nuevo Capital	\$ 2.306.138.00
Interés mora Prom. al 2.2% del 01/10/19 al 17/12/19 (2.5 meses)	<u>\$ 126.837.00</u>
Total	\$ 3.949.733.12
Menos títulos pagados (18/12/19)	<u>\$ 1.995.256.29</u>
Total, nuevo capital	\$ 1.954.476.83
Interés mora Prom. al 2.2% del 18/12/19 al 18/10/21 (22 meses)	<u>\$ 945.956.00</u>
Saldo pendiente por cancelar	\$ 2.900.432.83

Son: Dos Millones Novecientos Mil Cuatrocientos Treinta y Dos Pesos con Ochenta y Tres Centavos M/Cte.

De otro lado, solicito respetuosamente que en el auto en que se apruebe o modifique la presente liquidación, se ordene conjuntamente el pago electrónico de los títulos judiciales que se encuentren consignados para el presente proceso, (art. 447 del C.G.P.).

Atentamente,



Leonard Javier Piñeros Manrique.
C.C. 86.079.277 de Villavicencio.